

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder en el presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del artículo 75 del C.G.P.

En consecuencia, téngase como apoderado sustituto de la demandante a MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL identificado con la cedula de ciudadanía 1.010.214.312 de Bogotá D.C y tarjeta profesional No. 283.903 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por Secretaría remítase el informe de títulos solicitado por el precitado apoderado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 27 QUE SE FIJO
EL DIA: 22 de febrero de 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

c0a0665efba7862fb6000f6583c84aa3911e5c187532d11dc456ba84d5bb1cdf

Documento generado en 19/02/2021 03:40:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>